



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



328.00 euros de indemnización para una familia por la indebida declaración de desamparo de los hijos

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha ha declarado la responsabilidad patrimonial de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de dicha comunidad autónoma al haber existido **deficiencias en un proceso administrativo que llevó a la declaración de desamparo de tres menores.**

La Sala de lo Contencioso ha fallado a favor de la familia, otorgando a esta una indemnización de **328.000 euros por los daños que sufrieron todos los miembros de dicha familia**, tanto los dos progenitores como los tres menores, a raíz de la decisión tomada por la Administración pública.

La sentencia dictada por el TJS de Castilla-La Mancha (disponible en el botón 'descargar resolución') llega a raíz de que los padres, a quien se les retiró la patria potestad de sus hijos, reclamasen una indemnización después de que un juzgado de Toledo anulase la declaración de

desamparo de los menores y devolviera a éstos a sus progenitores.



(Imagen: E&J)

Los tres menores fueron declarados en situación

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |